



Derecho *h u m a n o*  
ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL  
Derecho *h u m a n o*  
ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL  
Derecho *h u m a n o*  
ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL

# El derecho humano a la alfabetización emocional

José Francisco Báez  
Corona \*

\* Licenciado en Derecho y en Pedagogía, Especialista y Maestro en Docencia Universitaria, Doctor en Derecho Público graduado con honores, actualmente es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana y miembro del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT y coordina la revista Universita Ciencia de la Universidad de Xalapa y la revista Universos Jurídicos de la Universidad Veracruzana.

Es autor y coordinador de diversas publicaciones periódicas y bibliográficas de circulación nacional e internacional editadas por la Universidad Veracruzana, la Universidad de Xalapa y la Editorial Académica Española, ha participado en diversos foros nacionales e internacionales, así como en comisiones expertas de evaluación, se especializa en temas de didáctica jurídica, derechos humanos y el estudio de la ciencia jurídica con un enfoque transdisciplinar.



**SUMARIO: 1. Resumen/ Abstract; 2. Introducción; 3. El alcance del derecho humano a la educación, mucho más allá del 2 + 2; 4. La inteligencia y sus diferentes facetas; 5. La inteligencia emocional como herramienta para la vida; 6. Conclusión: Configurando el derecho humano a la alfabetización emocional; 7. Fuentes de consulta.**

## **1. RESUMEN**

En el artículo se postula la educación de las emociones como un derecho humano, para ello se parte de dos precisiones, en primer lugar definir a la educación desde una perspectiva integral y en segundo considerar a la inteligencia emocional como una capacidad que puede desarrollarse, a partir de estas bases y en función de la importancia que reviste la educación emocional en el éxito profesional y personal de los individuos se concluye que es un aspecto de formación que debe atenderse por estar englobado dentro del derecho a la educación en general.

**PALABRAS CLAVE:** Derecho humano, alfabetización emocional, educación.

## **ABSTRACT**

In this paper, the education of the emotions is postulated as a human right, for it is part of two observations, first define education from a holistic perspective and secondly consider emotional intelligence as an ability that can be developed, from which and according to the importance of emotional education in professional and personal success of individuals, it's concluded that emotional intelligence is an aspect of training that must be addressed by being included within the right to education in general.

**KEY WORDS:** Human right, emotional literacy education.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La educación es un derecho humano de amplio reconocimiento, no obstante, la interpretación del concepto "educación" en el campo jurídico e incluso pedagógico ha sido muy reducida, particularmente dentro de los diferentes sistemas educativos, públicos y particulares, la educación como proceso se enfoca al desarrollo de la inteligencia lógica, lingüística y matemática, pero ¿Qué hay de la inteligencia emocional de las personas?, ¿Se preocupa la escuela por su desarrollo?, ¿La formación de las emociones o alfabetización emocional integra una parte del derecho humano a la educación?

El presente trabajo se enfoca a dar una breve respuesta a dichas interrogantes, para ello se parte de un análisis del alcance del derecho humano a la educación, con el tema



“mucho más allá del 2 + 2”, donde se apuntan reflexiones sobre cómo se ha entendido el concepto de educación y cómo debería entenderse.

Posteriormente, en los apartados “la inteligencia y sus diferentes facetas”, así como en “la inteligencia emocional como herramienta para la vida” se explica como el conocimiento y manejo consciente de las emociones compone una de las habilidades de la inteligencia y por tanto una capacidad humana que la educación debería desarrollar por ser, además, de fundamental importancia en la vida de las personas, lo cual permite en la conclusión del trabajo “configurar el derecho humano a la alfabetización emocional”.

### **3. EL ALCANCE DEL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN, MUCHO MÁS ALLÁ DEL 2 + 2**

En el contexto nacional e internacional de los derechos humanos, hoy en día parece indiscutible la educación como un derecho fundamental de todas las personas alrededor del planeta, existen innumerables esfuerzos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales encaminados a su realización material, inclusive, la educación es considerada como un parámetro importante de medición para el desarrollo y legitimación de los diferentes Estados-Nación. No obstante, parece que aún no ha sido suficientemente abordado o entendido el planteamiento sobre ¿Cuál es el alcance del derecho humano a la educación? o ¿Qué es lo que éste abarca?

Desafortunadamente, es aún muy común la idea de que la educación se reduce al contexto escolar, así como al aprendizaje y desarrollo de contenidos meramente académicos: matemáticas, lectura y ciencias por mencionar los considerados en la prueba del Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA) (SEP, 2013). No obstante, la educación debiera entenderse como un proceso permanente que en el cual se desarrollan las competencias necesarias para una vida plena y feliz, así lo han expresado diversos teóricos a lo largo de la historia del pensamiento pedagógico:

SPENCER: «La función de educar es preparar la vida completa».

HERBART: «La educación es el arte de construir, edificar y dar las formas necesarias»

DANTE: «El objeto de la educación es asegurar al hombre la eternidad».

HUZLEY: «La educación consiste en formas a jóvenes seres humanos en la libertad, la justicia y la paz».(Cit. Sarramona, 1997).

Por su parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) se puede desprender tanto de una interpretación sistemática, exegética como gramatical, la configuración del derecho a la educación en un sentido mucho más amplio que el reducido al mero desarrollo de conocimientos de matemáticas, lectura y ciencias, el dos más dos.

Artículo 26



1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (ONU, 1948)

Del citado artículo 26 de la DUDH, se recoge una orientación hacia la educación escolar fundamentalmente, ya que hace referencia a los grados educativos y la obligación del Estado de brindarla en forma gratuita a nivel elemental, así como de promoverla en el resto de los niveles. Sin embargo, resulta interesante el objetivo que se postula para ésta educación escolar, literalmente: “El pleno desarrollo de la personalidad humana”.

El concepto de “personalidad humana” y su “desarrollo pleno”, son nociones de gran complejidad, puesto que los aspectos que abarcan son amplísimos, desde luego comprenden aquellos que normalmente constituyen la preocupación de la educación oficial como lo son los elementos científicos, literarios y matemáticos, pero también otros que sólo tangencialmente se abordan tal cual sucede con los contenidos artísticos, deportivos, éticos y también otros contenidos más, que se encuentran totalmente olvidados por el sistema oficial como los emocionales, que encuentran fundamento en la teoría psicológica de las inteligencias múltiples de Gardner (2010), así como en los estudios de Goleman (2012), por mencionar algunos en los cuáles se profundizará más adelante.

En México, la Constitución Política (CPEUM) contempla la misma amplitud en el objetivo de la educación que se ha comentado, menciona “El desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano” en los siguientes términos:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado — federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. (CPEUM, 2014)





Basten estas líneas para sentar la idea de que la educación integral, como ideal que se ha pregonado desde hace ya varios años para el sistema educativo, debería abarcar más allá de los contenidos académicos que formalmente son reconocidos hoy en día, es necesario actualizar esta noción y por lo tanto las estrategias, contenidos y atención educativa conforme los recientes descubrimientos e interpretaciones sobre la inteligencia y facultades humanas, es tan humana la capacidad de resolver una ecuación, como lo es el ser feliz y contribuir a la felicidad de los demás seres humanos.

#### 4. LA INTELIGENCIA Y SUS DIFERENTES FACETAS

Resulta oportuno clarificar el concepto de inteligencia y lo que ésta abarca, ya que desde una perspectiva tradicional se puede pensar que la inteligencia, exclusivamente como capacidad de razonamiento, se encuentra separada de la emoción y por ende la emoción no es algo que pueda educarse.

Existen muchas concepciones de inteligencia, sobre todo en términos coloquiales, donde incluso se le llega a confundir con otras características de la persona, como la sabiduría o el conocimiento. Desde el campo de la Psicología, hasta hace algunos años se identificaba a la inteligencia como el resultado obtenido en una prueba psicológica estandarizada.

En los albores del siglo XX en París, Alfred Binet diseñó un instrumento que tenía como objetivo predecir cuáles jóvenes tenían las capacidades suficientes para alcanzar éxito escolar. El test fue denominado “de inteligencia” y su medición se conoció como CI o Coeficiente Intelectual. Su uso se extendió al ejército de Estados Unidos y posteriormente se propagó como instrumento de selección académica en diferentes niveles (Gil’ Adí, 2001). Durante esa época, el uso de las pruebas diseñadas por Binet tuvo tanta aceptación que el propio investigador llegó a afirmar: “inteligencia es lo que miden mis test” (Maya y Pavajeau, 2003: 25).

Aún en la actualidad son comunes los test de inteligencia o de coeficiente intelectual. Sin embargo, la concepción de la inteligencia como aquello que se puede medir con un test de habilidades lógico-matemáticas, fue criticada y superada a finales del siglo pasado. Uno de los principales detractores de esta idea es Howard Gardner (2010), profesor norteamericano de la Universidad de Harvard. Él postuló que las pruebas de CI se enfocan sólo a la inteligencia lógico-matemática, dejando de lado otras capacidades intelectuales que posee el ser humano.

En el mismo trabajo, Gardner argumenta que la inteligencia comprende, en general, tres capacidades:

- La capacidad para resolver problemas cotidianos.
- La capacidad para generar nuevos problemas para resolver.



- La capacidad de crear productos u ofrecer servicios valiosos dentro del propio ámbito cultural.

Por ello, “actualmente no podemos hablar de una única y exclusiva manifestación de la inteligencia, como uso adecuado de la conciencia, sino que ésta se muestra en diferentes y variadas áreas (...) múltiples subinteligencias” (Carrión, 2001:18).

Gardner (2010), autor de la teoría de las inteligencias múltiples, concluyó que el ser humano posee ocho puntos diferentes en su cerebro donde se albergan diferentes inteligencias: lingüística o verbal, lógico-matemática, espacial, musical, naturalista, kinestésica-corporal, y las inteligencias personales que abarcan la intrapersonal y la interpersonal.

La tabla 1, de elaboración propia, basada en los textos de Antunes (2003), Gil'Adí (2001) y Baena (2002) resume en qué consiste cada una de las inteligencias:

Tabla 1: Explicación de las inteligencias múltiples

TIPO DE INTELIGENCIA	¿EN QUÉ CONSISTE?
Lingüística o verbal	Es la habilidad para expresar ideas o sentimientos con claridad, de manera comprensible y convincente, ya sea de forma escrita o verbal. Se puede observar un gran desarrollo de ésta en poetas y literatos en general.
Lógico-matemática.	Implica la facilidad para aplicar el razonamiento matemático en la solución de problemas abstractos, comprender relaciones numéricas. Principalmente ésta ha sido atendida por los diferentes sistemas educativos.
Espacial.	Permite formar modelos mentales de espacios y actuar en ellos, maniobrar y realizar tareas empleando esos modelos. Esta inteligencia está más desarrollada en navegantes, arquitectos, escultores, entre otros.
Musical o sonora.	Es la posibilidad de ser sensible ante la música, el ritmo y tono, identificar sonidos, voces e instrumentos, recordar melodías, interpretarlas y componerlas.
Kinestésica-corporal	La habilidad para manejar y dominar el propio cuerpo, tener control de él para la realización de tareas. Deportistas, cirujanos, artesanos muestran desarrollo particular de esta inteligencia.
Interpersonal	Es la capacidad para relacionarse con otros individuos, trabajar con ellos, percibir estados de ánimo, reacciones, motivarlos, etc. Es una inteligencia útil para personas que ejercen puestos de mando o liderazgo especialmente, pero también





	en la vida diaria.
Intrapersonal	La habilidad para el autoconocimiento, estar en contacto con los propios sentimientos, emociones y capacidades mentales no racionales, abarca la sensibilidad, manejo de emociones, autoestima, motivación. Es particularmente importante para la salud mental.

De todas las inteligencias mencionadas, en particular las últimas dos llamadas inteligencias personales, se asocian como un término similar a lo que comprende la inteligencia emocional. En opinión de Maya y Pavajeau (2003), Salovey y Mayer acuñaron el término de inteligencia emocional y lo emplearon para referirse a las inteligencias personales de Gardner.

Es claro que si nos preguntamos ¿Qué tanto los contenidos escolares se enfocan en desarrollar intencionalmente las inteligencias personales o la inteligencia emocional?, la respuesta será escasamente, los contenidos escolares de español, matemáticas y ciencias abarcan principalmente las inteligencias Lingüística o verbal y Lógico-matemática, otras asignaturas que parcialmente se comprenden en los programas educativos como artes o deportes se enfocan a desarrollar las inteligencias Espacial, Musical o sonora y Kinestésica-corporal, pero el desarrollo de las inteligencias personales se encuentra olvidado, simplemente se desconoce o se le resta importancia lo cual resulta erróneo, según se explica en el siguiente apartado.

## 5. LA INTELIGENCIA EMOCIONAL COMO HERRAMIENTA PARA LA VIDA

Derivada de las inteligencias personales, la inteligencia emocional es “es una habilidad cognitiva y funcional que permite comprender las emociones propias y ajenas para poder operarlas en beneficio de las personas” (Báez, 2012: 9).

La influencia positiva de la inteligencia emocional en las diversas actividades humanas ya ha sido estudiada y en muchos casos probada en estudios precedentes.

Una situación que detonó el estudio de las inteligencias múltiples y particularmente de la inteligencia emocional fue el hecho de que las personas consideradas inteligentes, de acuerdo con la definición existente de coeficiente intelectual (CI) como medida derivada de un test estandarizado donde se evaluaba la capacidad de resolver problemas lógico-matemáticos de Simon y Binet, no alcanzaban el éxito que se esperaba de ellas.

Los estudios realizados por Vaillant en 1977 (Cit. Goleman, 2012), con estudiantes de Harvard, encontraron que el CI proporciona pocos datos para explicar los destinos de



personas con aproximadamente las mismas posibilidades, estudios y oportunidades. Los hombres que habían alcanzado los mejores promedios en la facultad no habían alcanzado demasiado éxito en términos de salario, productividad y categoría en comparación con compañeros de menos puntaje; tampoco habían obtenido mayores satisfacciones en su vida, ni mayor felicidad en relaciones familiares, de amistad y amorosas.

Actualmente se postula el predominio de la inteligencia emocional sobre el CI. Una persona podrá tener grandes capacidades cognitivas, pero si no cuenta con las habilidades necesarias para manejar sus estados alterados de emoción o secuestros emocionales, así como automotivarse, ser empático y relacionarse con las demás personas, logrará poco en la vida (Goleman, 2012).

En fundamento a lo anterior, Daniel Goleman (2012) afirma, con base en sus estudios, que “existen muchas excepciones a la regla de que el CI predice el éxito, más excepciones que casos que se adaptan a la misma. En el mejor de los casos, el CI contribuye aproximadamente en un 20 por ciento a los factores que determinan el éxito en la vida, con lo que el 80 por ciento queda para otras fuerzas”.

Al respecto, comenta Carrión:

La mayoría de las personas han comprobado alguna vez en su vida que cuando las emociones son demasiado intensas producen todo tipo de distorsiones mentales: interfieren, bloquean, confunden, dificultan y subjetivizan completamente la realidad. Un empleado puede ponerse excesivamente nervioso ante la presencia de su jefe y cometer muchos más errores (2001: 25).

Durante mucho tiempo se pensó que esos estados emocionales eran reacciones automáticas e inevitables, producto de algún sector irracional de la personalidad humana. Sin embargo, los estudios recientes demuestran que las emociones son señales y depende de cada persona el uso o la consecuencia que surja de ellas, de acuerdo con la inteligencia emocional.

Como ejemplo de lo anterior: el miedo se da como una reacción que pone al cuerpo alerta ante una situación de peligro, la reacción es útil para escapar cuando se es perseguido por un león en el África, pero no cuando se realiza una tarea laboral frente al supervisor del personal; de la inteligencia emocional depende el manejo adecuado de esas reacciones.

Diversos estudios encontraron la influencia positiva que tiene la inteligencia emocional en áreas específicas de la vida humana. Wolh concluyó en sus investigaciones que “el manejo del estrés emocional fue determinante en la supervivencia de prisioneros de guerra” (Cit. Gil'Adí, 2001: 50).





Uno de los campos donde más han proliferado los estudios y aplicaciones de la inteligencia emocional es en el contexto de las organizaciones productivas, vinculándola particularmente con el rendimiento de trabajadores y administradores en las empresas, aunque también es posible encontrar investigaciones que estudian su influencia en el rendimiento de otro tipo de oficios y profesiones.

A decir de Weisinger, “las aplicaciones de la inteligencia emocional en el trabajo son prácticamente infinitas. La inteligencia emocional resulta un instrumento eficaz para resolver una situación delicada con un compañero, cerrar un trato con un cliente difícil, criticar al jefe, perseverar en una tarea hasta completarla, y enfrentar otros retos que afecten nuestro éxito” (Weisinger, 1998: 15).

En términos semejantes, Ryback (1998) describió algunas de las ventajas que puede aportar la inteligencia emocional en el trabajo, entre las que se encuentran:

- Agudizar el sentido para reconocer las emociones de los compañeros.
- Controlar algunas emociones negativas que pueden presentarse como angustia, ira o el sentimiento de fracaso.
- Descubrir y explotar al máximo las actitudes propias.
- Dirigir con éxito grupos.

Por supuesto que las aplicaciones de la inteligencia emocional en el contexto laboral en lo general, y judicial en lo particular no se limitan a las enunciadas, ni tampoco se fundamentan en meras especulaciones teóricas, muchas de las correlaciones ya fueron demostradas al menos estadísticamente; entre ellas: productividad, capacidad de liderazgo, éxito en el trabajo de equipo y manejo del estrés, es decir, se ha encontrado una relación estadística favorable entre la inteligencia emocional con cada una de las variables mencionadas, a continuación se presentan varios ejemplos de estas investigaciones.

En un estudio realizado a inicio de los 90 por Kelley y Caplan, en el cual pidieron a los trabajadores de un laboratorio que designaran a un grupo integrado con el 10 por ciento de sus compañeros más destacados, y posteriormente se comparó a esas “superestrellas” con el resto de los trabajadores, se encontró que lo que establecía la diferencia no era el CI, sino su capacidad para establecer relaciones con personas clave de la organización que conocían soluciones técnicas (Cit. Ryback, 1998).

A conclusiones semejantes llegaron Jacobs y Chen. Tras analizar las estrellas destacadas de los trabajadores promedio en 40 compañías encontraron que el 27 por ciento de ellos tenía mayor potencia en aptitudes puramente cognitivas, mientras que casi el doble, 53 por ciento, obtuvo mayor potencia en aptitudes emocionales (Cfr. Cortese, 2006).

En cuanto a la capacidad de liderazgo se afirma que “un individuo inteligente que careciera por completo de inteligencia emocional sería un director malísimo” (Cit. Ryback, 1998: 71). Lo anterior resulta lógico ya que se trataría de una persona irritable, sin



capacidad de comprender a las personas bajo su mando, motivarlas o sacar el mejor provecho de ellas.

La inteligencia emocional juega un papel fundamental en la realización de actividades productivas. “De la ira al entusiasmo, de la frustración a la satisfacción, cada día nos enfrentamos a emociones –propias y ajenas– en el trabajo. La clave está en utilizar las emociones de forma inteligente, que es precisamente lo que queremos decir con inteligencia emocional (...)”(Weisinger, 1998: 25).

Como se puede apreciar, existen varios estudios que postulan la inteligencia emocional como una variable muy importante por su influencia en diversas esferas de la vida humana, ya que condiciona en buena medida aspectos como éxito profesional, satisfacción y realización personal, no obstante su desarrollo se encuentra olvidado por el sistema educativo oficial.

## **6. CONCLUSIÓN: CONFIGURANDO EL DERECHO HUMANO A LA ALFABETIZACIÓN EMOCIONAL**

Se ha definido la educación como un proceso tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, existe además el derecho humano a la educación que implica para todas las personas la posibilidad de participar en los procesos educativos como parte de las escuelas del sistema educativo formal que imparte o autoriza el Estado.

Por otro lado, se ha sustentado que una concepción integral de las potencialidades del ser humano abarca, sin duda, todas sus capacidades intelectuales incluyendo a la inteligencia emocional. No obstante, los sistemas educativos, particularmente hablando del caso mexicano, se centran en la estimulación de la inteligencia lógico-matemática y lingüística o verbal. Dejando de lado múltiples aspectos, sólo de manera tangencial o complementaria abordan actividades enfocadas a desarrollar las inteligencias espacial, musical y kinestésica, mientras que el desarrollo de la inteligencia emocional se encuentra olvidado, simplemente se desconoce o se le resta importancia.

La formación y desarrollo de la inteligencia de las emociones, es una operación que se ha definido por Goleman (2012) como “alfabetización emocional” y que consiste en desplegar las herramientas necesarias para que cada persona sea consiente de los estados emocionales propios y ajenos, de qué los genera y cómo los puede manejar en beneficio propio y de los demás, constituye una educación de gran trascendencia puesto que diversos estudios demuestran que es mayor el impacto de la inteligencia emocional que de la lógico matemática en el éxito personal.

Por lo anterior, debe entenderse que el derecho humano a la educación, abarca también un derecho humano a la alfabetización emocional, como uno de los componentes del intelecto humano y de las potencialidades humanas, además de una herramienta fundamental para desenvolverse y desarrollarse en una vida plena y feliz.



La normatividad vigente sobre derecho humano a la educación contempla implícitamente esta propuesta, no obstante, dado que se trata de conceptos y teorías innovadores que aun requieren impulso para darse a conocer, se consideraría conveniente que fueran mencionados de manera explícita tanto en los ordenamientos legales, como en políticas educativas, planes y programas de estudio.

## 7. FUENTES DE CONSULTA

ANTUNES, C. (2003). Las inteligencias múltiples, Cómo estimularlas y desarrollarlas. México: Editorial Alfaomega.

BAENA, Guillermina. (2002). Cómo desarrollar la inteligencia emocional infantil: Guía para padres y maestros. México: Editorial Trillas.

BÁEZ CORONA, José Francisco. (2012). Sobre los jueces y las emociones. México: Universidad de Xalapa.

CARRIÓN, Salvador. (2001). La inteligencia emocional con PNL. España: Editorial EDAF.

CORTESE, Abel. La inteligencia emocional y la excelencia en el trabajo, tomado de: <http://www.gestiopolis.com/canales2/rrhh/1/ieexcelenciaw.htm>. Fecha: 7 de febrero de 2006.

CORTESE, Abel. Las emociones y el trabajo en equipo. Tomado de: <http://www.gestiopolis.com/canales2/rrhh/1/iewequipo.htm>. Fecha: 30 de octubre de 2006.

GARDNER, Howard. (2010). La inteligencia reformulada. España: Paidós.

GIL' ADÍ, Daniel, Inteligencia emocional en práctica, McGraw-Hill, Colombia, 2001.

GOLEMAN, Daniel. (2012). La inteligencia emocional: porque es más importante. México: Ediciones B.

MAYA, Arnobio; Pavajeau, Nohora, Inteligencia emocional y educación, Cooperativa Editorial del Magisterio, Colombia, 2003, p. 25.

RYBACK, David.(1998). EQ Trabaje con su inteligencia emocional. España: Edad.

SARRAMONA, Jaime. (1989), Fundamentos de educación. México: CEAC,

SEP. (2013). Conociendo PISA. Tomado de: [http://www.pisa.sep.gob.mx/pisa\\_en\\_mexico.html](http://www.pisa.sep.gob.mx/pisa_en_mexico.html). Fecha: 28 de abril de 2014.